GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2300 -2024-GRSM/DRE.

Moyobamba, 09 JUL. 2024

VISTO: El expediente Nº019-2024214811 del Informe N°052-2024-GRSM/DRESM/OAUC/CYT y la Nota de Coordinación Nº1270-2024-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (…)";

Que, de conformidad con la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano

Documento Nro: 019-2024313008. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ff7424c7q9238q4d22qa80fqae876e314ab4

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2300 -2024-GRSM/DRE.

regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con OFICIO N°152-2024-EESPP"T"/DG, Exp. N° 019-2024111896, de fecha 04/07/2024, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "TARAPOTO", solicita la inscripción y expedición de título de su ex alumna; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N°052-2024-GRSM/DRESM/OAUC/CYT, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D Nº 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°119-2024-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 09 de julio de 2024, el Título Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"** del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES

	Nº DE TÍTULO
1. CHAVEZ LOJA, MILAGROS	002950-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martin a los administrados de acuerdo a Ley.

Documento Nro: 019-2024313008. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ff7424c7q9238q4d22qa80fqae876e314ab4

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2300 -2024-GRSM/DRE.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 09/07/2024 14:34:11-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 09/07/2024 12:42:46-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

MCPT/DPS.V
LLGT/CYT
09.07.2024

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 08/07/2024 11:05:49-0500
Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 08/07/2024 15:36:48-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 08/07/2024 11:22:31-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Documento Nro: 019-2024313008. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ff7424c7q9238q4d22qa80fqae876e314ab4